



Municipalidad Distrital San Miguel

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Gerencial

N°104-2026-MDSM/GM.

San Miguel 17 de febrero 2026.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

VISTO: Informe N°098-2026- MDSM-GSMYGA/SGSM/JSVV, de fecha 03 de febrero del 2026, Informe N°0111-2026-MDSM/GSMYGA/FRTT, de fecha 10 de febrero del 2026, Informe N°026-2026-MDSM/OGPP/OPMI-JPCHR, de fecha 12 de febrero del 2026, Informe N°041-2026-MDSM-OGPP-OP/RCQQ, de fecha 12 de febrero del 2026, Informe N°064-2026-MDSM/OGPP/JPCHR, de fecha 12 de febrero del 2026, Opinión Legal N°069-2026-MDSM/OGAJ-JMV, de fecha 13 de febrero del 2026,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".** La autonomía que la Constitución confiere la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración es concordante con lo dispuesto en el artículo II Autonomía, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, (...).

Que, la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiental y deben guardar la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Informe N°098-2026- MDSM-GSMYGA/SGSM/JSVV, de fecha 03 de febrero del 2026, el Ing. Joel Santos Vilca Vilca, Sub Gerente de Servicios Municipales presenta y solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026** para implementar el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante Informe N°0111-2026-MDSM/GSMYGA/FRTT, de fecha 10 de febrero del 2026, el Ing. Fredy Richard Turpo Tito, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, manifiesta que, conforme a sus funciones y atribuciones, **APRUEBA** el plan de trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel, (...);

Que, mediante Informe N°026-2026-MDSM/OGPP/OPMI-JPCHR, de fecha 12 de febrero del 2026, El C.P.C Justo Pastor Chambi Ruelas, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones (e), informa lo siguiente:

- Luego de realizar la revisión correspondiente, se concluye que el área usuaria cumple, con los requisitos mínimos exigidos para la Formulación de planes de trabajo señalado en la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°003-2023-MINAM**.
- Por consiguiente, se emite la opinión técnica favorable, para su **APROBACIÓN**, a la iniciativa de plan denominado "Plan de Trabajo Anual 2026: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel".
- Por otro lado, la ejecución del referido Plan se encuentra sujeta a la gestión y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, a través de Informe N°041-2026-MDSM-OGPP-OP/RCQQ, de fecha 12 de febrero del 2026, la C.P.C Rocio C. Quispe Quispe, Jefa de la Oficina de Presupuesto, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para su aprobación del **"Plan de trabajo Anual 2026: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel"** por el monto de S/89,500.00 asimismo dispone con la programación presupuestaria anual en la cadena programática que se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	SEC/FUNC	NOMBRE DE SEC. FUNCIONAL	FTE FTO	PPTO SOLICITADO	PPTO APROBADO
01	0005	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5 RECURSOS DETERMINADOS	89,500.00	89,500.00
TOTALES				89,500.00	89,500.00

Que, mediante Informe N°064-2026-MDSM/OGPP/JPCHR, de fecha 12 de febrero del 2026, El C.P.C Justo Pastor Chambi Ruelas, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable de disponibilidad presupuestal, hasta por un monto máximo de S/ 89,500.00 (Ochenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), en la Secuencia Funcional (0005), **RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**, considerando la libre disponibilidad presupuestal en (05) Recursos Determinados, para el desarrollo del plan de trabajo denominado: "Plan de Trabajo Anual 2026: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel" la actividad se desarrolla en función a su techo presupuestal, asignado en la meta (0005), programado para el ejercicio fiscal 2026.

Que, con Opinión Legal N°069-2026-MDSM/OGAJ-JMV, de fecha 13 de febrero del 2026, el Abog. Jorge Montesinos Vallejo Asesor Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta entidad, declarar **PROCEDENTE**, aprobar el Plan de Trabajo, denominado "Plan de Trabajo Anual 2026: Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú





Municipalidad Distrital San Miguel

Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por un monto de S/ 89,500.00 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles). Conforme al Informe N°064-2026-MDSM/OGPP/JPCCHHR, en la secuencia funcional (0005) recolección y transporte de residuos sólidos municipales, considerando la libre disponibilidad presupuestal en (05) Recursos Determinados, para el Desarrollo del plan de trabajo denominado "Plan de Trabajo Anual 2026: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel" la actividad se desarrolla en función a su techo presupuestal, asignado en la meta (0005), programado para el ejercicio fiscal 2026,

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y normativos respecto al expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, ni normativa; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°022-2026-MDSM/A, de fecha 12 de enero 2026, el Sr. Cristin Mamani Mamani en su condición de Alcalde de esta Municipalidad Distrital de San Miguel, ha delegado al Gerente Municipal las facultades administrativas y Resolutivas, además el Artículo 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde..."; a la vez, el último párrafo del artículo 39° del mismo marco normativo establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de trabajo Anual 2026: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel", con disponibilidad presupuestal, hasta por un monto máximo de S/ 89,500.00 (Ochenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), en la Secuencia Funcional (0005), se aprueba conforme a las opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas, órganos de línea y asesoramiento responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución Gerencial, y a solicitud del Sub Gerente de Servicios Municipales, responsables de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación según el siguiente detalle:

ITEM	SEC/FUNC	NOMBRE DE SEC. FUNCIONAL	FTE FTO	PPTO SOLICITADO	PPTO APROBADO
01	0005	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5 RECURSOS DETERMINADOS	89,500.00	89,500.00
TOTALES				89,500.00	89,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, del Sub Gerente de Servicios Municipales, de la Municipalidad distrital de San Miguel y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, realizar los trámites necesarios ante las instancias pertinentes que conlleven a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución y con ello, dar estricto cumplimiento a los objetivos generales y específicos, desarrollando las acciones que competen para su observancia y correcta ejecución del plan de trabajo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental e instancias pertinentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Ing. Econ. Luis Mamani Miranda
GERENTE MUNICIPAL

(LMM)
Alcaldía
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Archivo.

Resolución Gerencial N°104-2026-MDSM/GM.
Fecha : 17/02/2026
Reg. GM : 618-2026
Impreso : 05 ejemplares



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú



Por un Gobierno
Competitivo y Participativo...!

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San
Miguel**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL


Ing. JOEL SANTOS VILCA VILCA
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



San Miguel - San Román - Puno

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Miguel, mediante 004-2024- MDSM/CM de fecha 11 de marzo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental / la Sub Gerencia de Servicios Municipales, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

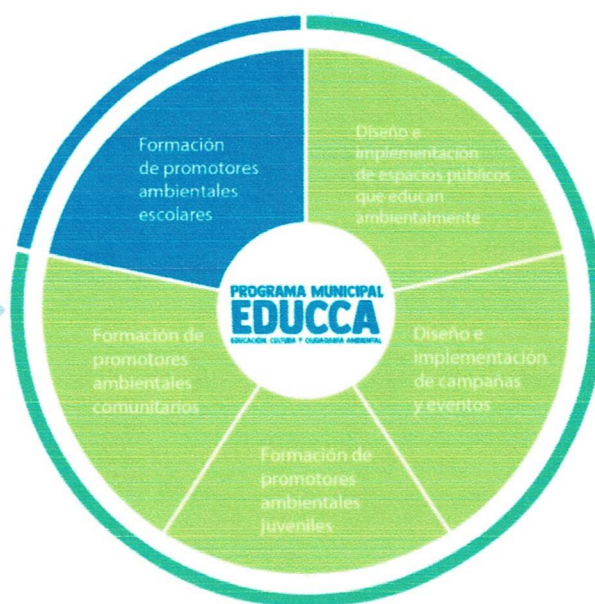
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN MIGUEL

[https://app.powerbi.com/view?r=eyJoiIjoiZTRkNzlhMzktMTlmZGYyZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidWludGVzZGE4LWQ5NiQtNDNDNmZlIiwia2NDNiI7TV3NDk0ZWVzOmEvOClsmMiOiR9&pageName=ReportSection46dce0e4b9dac24bba8\)](https://app.powerbi.com/view?r=eyJoiIjoiZTRkNzlhMzktMTlmZGYyZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidWludGVzZGE4LWQ5NiQtNDNDNmZlIiwia2NDNiI7TV3NDk0ZWVzOmEvOClsmMiOiR9&pageName=ReportSection46dce0e4b9dac24bba8)

5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		Capital humano: Personal EDUCCA, personal SGLPYRSRS Personal USRS Equipo: computadora, banner de EDUCCA Materiales: materiales de escritorio, cordones para promotoría escolar Servicio: refrigerio	Mayo del 2026	S/. 5000.00
				Junio a noviembre del 2026	
6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) E) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus			Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: laptop, Data display. Materiales: materiales de escritorio, materiales educativos Servicio: refrigerio, transporte		S/. 1500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	instrumentos regionales y locales.	Capital humano: Personal EDUCCA, personal SGLPYRSRS Personal USRS Equipo: computadora, banner de EDUCCA Materiales: materiales de escritorio, cordones para promotoría escolar Servicio: refrigerio	Diciembre del 2026	S/. 1500.00
	7. Implementación de campañas: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña San Miguel limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. 8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar y mejorar biohuerto productivo y su compostera B) Implementación de una campaña sobre la Segregación en fuente 9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			

					Materiales: materiales de escritorio, cordones para promotoría escolar Servicio: refrigerio		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora Materiales: pintura, brochas, cámara fotográfica Servicio: refrigerio, transporte	Marzo del 2026	Área ambiental Responsable del Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Servicios municipales. 2. Sub Gerencia de Servicios Municipales 3. Unidad de Segregación de Residuos Sólidos 4. Sub Gerencia de comunicaciones	S/.1500.00
	2. Diseño e implementación: Banners informativos en la vía pública (pasacalles) Murales con mensajes educativos en la vía pública. Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.			Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora Materiales: pintura, brochas, cámara fotográfica Servicio: refrigerio, transporte	Abril a noviembre del 2026		S/.1500.00



³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL



2.2 Actividad: Diseño e implementación de	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA. Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.			Capital humano: Personal EDUCCA, Personal USRS Equipo: computadora, impresora Materiales: banner de EDUCCA, materiales de escritorio, títeres Servicio: refrigerio, transporte	Marzo a noviembre del 2026		S/. 1000.00
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 2 campañas informativas realizadas • 250 personas que participan en campañas informativas	Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora, impresora Materiales: banner de EDUCCA,	Marzo a abril del 2026	Gerencia de Servicios Municipales	S/.1500.00

campañas informativas y eventos	residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	05 eventos realizados con temática ambiental 150 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 15 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 3 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	materiales de escritorio Servicio: refrigerio, transporte	Febrero a Marzo del 2026	Aliados: 1. Sub gerencia de gestión ambiental 2. Sub Gerencia de servicios municipales 3. Unidad de Segregación de Residuos Sólidos 4. Sub Gerencia de Imagen
	Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:			Computadora Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora, impresora Materiales: materiales de escritorio, materiales logísticos, bolsas ecológicas Servicio: refrigerio, transporte		



⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. - Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos						
---	--	--	--	--	--	--	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles - Campaña Llaqta Chuya Ruray, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. - Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.						
2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.				Rotafolio, banderola Capital humano: Personal EDUCCA Personal USRS Equipo: computadora, impresora, cámara fotográfica Materiales:	Febrero a diciembre del 2026		S/. 500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables				materiales logísticos Servicio: refrigerio, transporte		
	(22 de marzo): Día mundial del agua.						
	(28 de marzo): La hora del planeta.						
	(30 de marzo): Día internacional de cero desechos.						
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI						
	(22 de abril): Día de la Tierra						
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje						
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador						
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente						
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						

(19 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	3. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)				Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora, megáfono Materiales: materiales de escritorio, volantes Servicio: refrigerio, transporte	Febrero a diciembre del 2026	S/. 1000
					Rotafolio, banderola, cámara de video, Plantones, carteles, agua, banderola Banners Materiales comunicativos	Febrero a diciembre del 2026	S/. 500
					Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora, megáfono Materiales: materiales de escritorio, volantes	Febrero a diciembre del 2026	S/. 2500.00
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo) - 6 videos - 2 spots radiales - 3 jingle para perifoneo						
	5. Implementación de eventos⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:						



⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los	• 20 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Servicio: refrigerio, transporte	Febrero a diciembre del 2026	Responsable del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Aliados:	S/. 1500.00
	1 jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - 2 charlas - 2 talleres - 01 concurso - 01 festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental - Pasacalles	6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)	Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora, megáfono Materiales: materiales de escritorio, volantes Servicio: refrigerio, transporte	Mayo a diciembre del 2026	Responsable del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Aliados:	S/. 100.00



2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo por lo tanto sus temas son: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.	PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	05 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos	Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora, cámara fotográfica Materiales: materiales educativos, materiales logísticos Servicio: refrigerio, transporte Capital humano: Personal EDUCCA Personal SGLPYSRS Personal USRS Equipo: computadora, Materiales: Material de acreditación, sombrero, chaleco con logo EDUCCA Servicio: refrigerio, transporte Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: laptop, data display Materiales: materiales educativos, materiales informativos, incentivos Servicio: refrigerio	Abril del 2026 Mayo del 2026 Mayo a noviembre del 2026	1 universidad "Nacional de Juliaca" 2 Universidad Peruana Unión 3 instituto "SENATI."	S/. 500 S/. 3000 S/. 1000

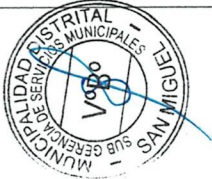
5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: laptop, data display Materiales: materiales educativos, materiales de escritorio, pintura Servicio: refrigerio, transporte	Mayo a julio del 2026	S/. 1500.00
---	--	--	---	------------------------------	--------------------



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6.Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de San Miguel Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados.	7.Ceremonia de reconocimiento de PAI.			Capital humano: Personal EDUCCA Personal SGLPYRS Personal USRS Equipo: laptop, data display Materiales: Certificado, reconocimiento, canguros Servicio: refrigerio	Marzo hasta noviembre del 2026		S/. 1500.00
					Capital humano: Personal EDUCCA Personal SGLPYRS Personal USRS Equipo: laptop, data display Materiales: Certificado, reconocimiento, canguros Servicio: refrigerio	Diciembre del 2026		S/. 2500.00
					Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora, Materiales: materiales informativos, tablero, materiales de escritorio Servicio: refrigerio, transporte	Marzo del 2026	Responsable de programa municipal de educación cultura y ciudadanía ambiental Aliados: 1.Gerencia de Servicios Municipales y	S/. 200.00

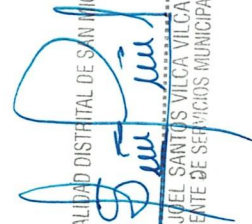
---	--



 orgánicos e inorgánicos en el ámbito			Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: laptop, data display, cámara fotográfica Materiales: materiales informativos, tablero, materiales de escritorio Servicio: refrigerio, transporte	Mayo a diciembre del 2026		S/. 1000.00
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques. - Campañas informativas y educativas. - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal		Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: laptop, data display, cámara fotográfica Materiales: materiales informativos, tablero, materiales de escritorio Servicio: refrigerio, transporte	Mayo a diciembre del 2026		

5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				Junio a noviembre del 2026	Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: computadora, Materiales: materiales educativos, tablero, materiales de escritorio, instrumentos de implementación Servicio: refrigerio, transporte	S/. 3000.00
				Diciembre del 2026	Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: data display, laptop. Materiales: materiales de acreditación, incentivo Servicio: refrigerio	S/. 2500.00
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL



Ing. JOEL SANTOS VILCA VILCA
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

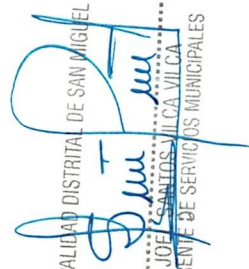
3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 8,500.00
SUB TOTAL	S/. 8,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

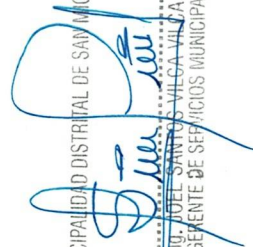
Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 6,100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 11,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 9,000.00
SUB TOTAL	S/. 30,600.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

 Ing. JOSE SANTOS VILCA VILCA
 SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 21,600.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 14,400.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 14,400.00
SUB TOTAL	S/. 50,400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 8,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 30,600.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 50,400.00
TOTAL	S/. 89,500.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

 ING. JOEL SANTOS VILCA VILCA
 SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES